



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**438-21**

07 SEP 2021  
Salta,  
Expediente N° 12.260/21

**VISTO:**

El proyecto inicial elevado por el Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA, Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, referido al proceso de autoevaluación en la Universidad Nacional de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue elaborado entre las Autoridades de la Facultad y la Comisión de Autoevaluación.

Que el Proyecto es claro y contiene la información necesaria para conocer y comprender la importancia de realizar esta tarea, como así también la descripción de las funciones de la Comisión designada oportunamente, metodología de trabajo y cronograma.

Que es necesario avanzar con el desarrollo de las actividades previstas por lo que se aconseja, según las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas", en Despacho conjunto N° 171/21, hacer lugar a lo solicitado.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 11/21, realizada en forma virtual el 24/08/21)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Proyecto de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2º** Dejar establecido que el mismo se realizará de acuerdo a los lineamientos que se detallan en el ANEXO, que figura en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



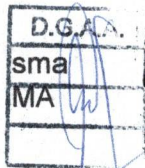
RESOLUCION -CD- N°

430-21

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

copia a: la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.



Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA  
Secretaría de Postgrado, Investigación  
y Extensión al Medio  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**438-21**

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

ANEXO

***Autoevaluación Institucional: un proyecto para la mejora continua de la Facultad de Ciencias de la Salud en el marco de la Autoevaluación de la Universidad Nacional de Salta***

Introducción:

La Ley 24.521 de Educación Superior en su Artículo 44 establece que:

*“Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Abarcará las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional. Las evaluaciones externas estarán a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o de entidades privadas constituidas con ese fin, en ambos casos con la participación de pares académicos de reconocida competencia. Las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones tendrán carácter público”.*

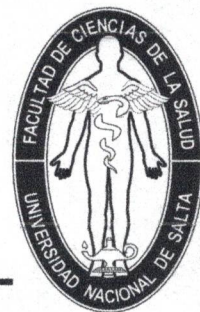
De esto se desprende que las evaluaciones tienen como principal objetivo promover en las instituciones la implementación de propuestas de mejoramiento de la calidad. Los informes de evaluación externa formulan recomendaciones de mejoramiento y tienen carácter público.

Debe entenderse la evaluación como un peldaño en el crecimiento de la Facultad, que nos



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

permite saber quiénes somos, cómo nos desempeñamos, realizar análisis comparativos, perfilar un estado de situación, es decir, saber dónde nos encontramos y planear así las mejoras que se necesitan para la Facultad.

**Antecedentes:**

La Autoevaluación Institucional de la Facultad es un proyecto que se encuadra en el marco de un proceso que ha decidido encarar la Universidad. A partir de ello, existen antecedentes en la Universidad Nacional de Salta y en la Facultad, en procesos de autoevaluación, tanto institucional como de carreras de grado y postgrado, entre las que podemos mencionar:

- La Universidad Nacional de Salta realizó un proceso de autoevaluación en el año 1999. A partir de ello, surge el documento recomendaciones y sugerencias realizadas en el informe final de evaluación externa de la Universidad.
- La Resolución CS N° 377/06 aprueba el Inicio el proceso de evaluación interna de la Universidad Nacional de Salta, incluyendo a todas sus unidades académicas y dependencias del Rectorado, el mismo se enmarca en el "Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Salta, Gestión 2005-2015"; aprobado por Resolución CS N° 330/05).
- En el año 2008 mediante Resolución CS N° 160/08 se aprueba el "*Programa de Evaluación Institucional: Evaluación Interna como proyecto de mejora institucional*" a propuesta de la Secretaría Académica de la Universidad. Los principales objetivos de dicho Programa estuvieron orientados a desarrollar estrategias de evaluación que se instalen como prácticas permanentes, a la elaboración de información confiable para la toma de decisiones y a la identificación de los factores que favorecen o dificultan el desarrollo de las funciones que componen el ideario de esta Universidad. En el marco de este Programa, en 2009, se conformó un equipo de profesionales coordinado por la Prof. Silvia Isabel Radulovich, con la finalidad de elaborar un proceso evaluativo sobre la Dimensión Docencia (Res. R. N° 714/09), se llevó a cabo de manera exitosa y se

BSF



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**438-21**

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

plasmó en un informe completo socializado hacia todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Extensiones Áulicas.

- La Resolución R - N° 1246/20, convalidada por Resolución CS N° 008/21 aprueba el "Proyecto de Evaluación Institucional UNSa 2021-2022" que enmarca el actual proceso de evaluación interna de esta Unidad Académica.
- La Resolución CS N° 160/21 aprueba los integrantes de la Comisión de Enlace para el proceso de Autoevaluación Institucional en el marco del Proyecto de Evaluación Institucional UNSa 2021-2022: "Evaluación interna como alternativa para la mejora institucional". Esta Comisión se conformó con la representantes de los distintos estamentos pertenecientes a las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Consejo de Investigación de esta Universidad, coordinada por la Secretaría Académica de la Universidad, con el propósito de construir los acuerdos básicos necesarios para orientar de manera integral el proceso de autoevaluación en su conjunto, atendiendo a las particularidades de los distintos espacios institucionales.

Por otro lado, en la Facultad se realizaron distintas instancias de autoevaluación como las siguientes:

- La Especialización en Salud Pública realizó 3 procesos de autoevaluación (Resoluciones CONEAU N° 560/03, 123/08 y 202/18).
- La Maestría en Salud Pública realizó el proceso de autoevaluación para acreditar la carrera durante el 2004 (Resolución CONEAU N° 760/05) y en el 2013 (Resolución CONEAU N° 487/14).
- Tanto la Especialización en Gestión de la Calidad de los Servicios de Salud y el Doctorado en Salud Pública también realizaron procesos de autoevaluación.
- La Especialización en Docencia Universitaria pasó por dos instancias de autoevaluación desde su creación.
- La carrera de Enfermería realizó su proceso de autoevaluación durante el 2017 el cual concluyó con la acreditación de la carrera en el año 2018.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

- En el 2005 y 2006, se realizó un proceso de autoevaluación, donde se emitió la Resolución CD N° 325/05 que dispuso dicho proceso, conformación de Comisiones y Subcomisiones a fin de realizar la recolección de la información y análisis, la cual fue aprobada por Resolución CD N° 357/06 (Expte. N° 12.284/05).

**Autoevaluación 2021**

Según la Resolución N° 382/11: Criterios y procedimientos para la evaluación externa, la evaluación institucional comprende dos instancias:

1. La autoevaluación institucional a cargo de la institución universitaria.
2. La evaluación externa a cargo de CONEAU

Además, la mencionada resolución establece que para que la autoevaluación institucional cumpla su objetivo, de favorecer una mejora de la calidad, debe reunir las siguientes características:

- a) Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria.
- b) Analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones e incluir propuestas de mejoramiento.
- c) Abordar a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica.
- d) Contener información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la realidad institucional.

En base a ello, y al Documento elaborado por la Comisión de Enlace de la Universidad, en el proceso de autoevaluación institucional propone analizar las siguientes dimensiones:



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

1. Contexto

Comprende el contexto general de la Facultad y la Universidad, pero con especial atención en las proyecciones de demanda de formación específica de las carreras que se dictan en la Unidad Académica.

2. Misión y Proyecto Institucional

Se incorporará una breve historia de la Facultad de Ciencias de la Salud como Unidad Académica dentro de la Universidad, identificando su Misión, teniendo en cuenta recomendaciones de procesos de evaluaciones previos.

3. Organización, Gobierno y Gestión Institucional

Se planteará el organigrama institucional y la manera en que se articula el gobierno de la Unidad Académica con el resto de los órganos de gobierno (Central y de las demás UA). Se presentará la oferta académica de la Facultad, los recursos humanos disponibles en esta área y las políticas de cooperación interinstitucional. Para ello, se empleará el Estatuto, reglamentos, estructura organizativa, presupuesto y financiamiento, aspectos organizativos, entre otros.

4. Cuerpo Académico

Se cuantificará el cuerpo docente por categoría y dedicación, por carrera (pregrado/grado/postgrado), formación en investigación, fortalezas y debilidades de la formación profesional y pedagógica, mecanismos de selección y permanencia.

5. Alumnos y Graduados

Se tendrá en cuenta la población estudiantil de la Facultad y sus características sociales y educativas previas, las políticas de ingreso vigentes, la cantidad de inscriptos, las estrategias de acompañamiento a estudiantes, el número de graduados por cohorte, los programas de seguimiento a graduados puestos en marcha, entre otras cuestiones.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

6. Investigación y Transferencia.

Se identificará cantidad de docentes investigadores, número de proyectos de investigación en marcha y sus áreas de estudio, cantidad de alumnos y graduados que participan en los mismos, mecanismos de difusión de los resultados de investigación, publicaciones, etc., diferenciando en todos los casos, las tareas de investigación que se realicen a través del CIUNSa de aquellas que se llevan a cabo dentro de los diferentes Institutos de Investigación con dependencia de la Facultad.

7. Extensión

Se recabará información sobre las actividades de extensión realizadas por los docentes, graduados y alumnos de esta UA, procurando diferenciar las que se producen a través de la Secretaría de Extensión Universitaria de las que pone en marcha la Facultad a través de la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio.

8. Bibliotecas, Centros de Documentación y Tecnologías.

Se hará hincapié en la identificación de los servicios disponibles en la biblioteca, indagando sobre la participación en ésta de alumnos de otras facultades, la cantidad de usuarios activos, los proyectos de capacitación del personal, la reglamentación de la misma y la existencia de articulaciones con el resto de las bibliotecas de las UA, por mencionar algunas de las variables.

9. Infraestructura y Equipamiento

Se computará entre otras cosas, la cantidad de espacios físicos disponibles para uso exclusivo de la Facultad y distribución de aulas propias, así como el equipamiento disponible para las tareas de gestión administrativa, entre algunas de las posibles variables a considerar.





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

A partir de esa autoevaluación institucional se realiza la evaluación externa, de acuerdo con los criterios establecidos por CONEAU.

**Propuesta**

En base a lo expuesto, recomendaciones de la Secretaría Académica y las particulares de la Facultad de Ciencias de la Salud se propone que la Comisión de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud tendrá los siguientes lineamientos:

**Funciones:**

- Diseñar de manera conjunta con el equipo de gestión el proyecto de autoevaluación y el cronograma de trabajo para su implementación.
- Coordinar el desarrollo de la implementación del proyecto de autoevaluación.
- Definir los responsables por función, las tareas a realizar y los plazos para las entregas previstas en el plan de trabajo.
- Conformar subcomisiones de trabajo, según las distintas dimensiones.
- Diseñar la propuesta de comunicación, sensibilización/institucionalización del proceso de autoevaluación institucional de la Facultad, en línea con los acuerdos establecidos a nivel Universidad por la Comisión de Enlace.
- Definir la estrategia metodológica para la recolección de información.
- Recolectar, sistematizar y analizar críticamente la información según las distintas dimensiones propuestas en el proyecto.
- Remitir a las autoridades de la Unidad Académica, información necesaria para la carga del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional – SIEMI, a fin que la carga de datos se realizará de manera centralizada desde la Secretaría Académica del Rectorado.
- Organizar reuniones, talleres, u otros dispositivos para socializar los informes a la Facultad y realizar los ajustes necesarios antes de remitir a la Comisión de Enlace para la compilación del Informe General.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

Salta, 07 SEP 2021  
Expediente N° 12.260/21

- Sistematizar y jerarquizar los nudos problemáticos identificados para definir, según dimensiones, las líneas estratégicas para la elaboración del plan de mejora/desarrollo institucional de la Unidad Académica.
- Diseñar de manera conjunta con las Autoridades el proyecto estratégico de mejora/desarrollo institucional de la Unidad Académica.

**Integrantes** designados mediante Resolución CD N° 390/21.

**Metodología:**

Para que el proceso de autoevaluación pueda contribuir a la mejora de la calidad educativa de la institución, debe implicar un proceso de reflexión que sea capaz de elaborar indicadores cuantitativos de calidad, incorporando a la vez las construcciones subjetivas. Para alcanzarlo, será necesaria la incorporación de una metodología de investigación que combine técnicas cuantitativas junto con técnicas cualitativas.

Para el proceso de autoevaluación se propone llevar a cabo una “investigación evaluativa”, método basado en la intervención educativa como acción crítica para la mejora de la misma (Tejedor, 2000).

Lukas y Santiago (2004), definen este tipo de investigación como:

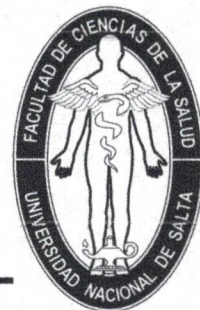
*“... proceso de identificación, recogida y análisis de información relevante, que podría ser cuantitativa o cualitativa, de manera sistemática, rigurosa, planificada, dirigida, objetiva, creíble, fiable y válida para emitir juicios de valor basados en criterios y referencias preestablecidos para determinar el valor y el mérito del objeto educativo en cuestión a fin de tomar decisiones que ayuden a optimizar el mencionado objeto” (Lukas & Santiago, 2004, pág. 84).*

Esta estrategia evaluativa se constituye como una herramienta que habilita la mejora



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

Salta, 07 SEP 2021  
Expediente N° 12.260/21

continua de la calidad de los programas de formación y de los individuos que participan de éstos (Martinez Mediano, 2004). Este tipo de investigación pone como referencia una compleja intersección de valores, propósitos y recursos; y contrapone la información, testimonios y pruebas recabadas con los criterios establecidos, en pos de sacar conclusiones (Correa Uribe, 1996).

La Facultad de Ciencias de la Salud, bajo los lineamientos de la Comisión de Enlace de la Universidad, propone un estudio inicial de carácter exploratorio-descriptivo y holístico. Esto permitirá analizar la Unidad Académica en base a las dimensiones que mencionamos anteriormente (Figura N° 1), para que luego, dichas reflexiones sirvan de insumo para la elaboración del Informe Final de la Universidad.

Habiendo definido el objeto de estudio como un objeto complejo será necesario recolectar información de tipo cuantitativa y cualitativa, para poder indagar las voces de los actores involucrados, explorar sus percepciones, sentido y la validez que otorgan a los diferentes procesos en marcha.

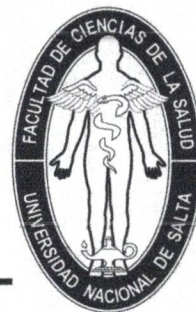
Por ello, a partir de lo detallado y las Dimensiones se propone crear subcomisiones integrada por Docentes, PAU, Personal Contratado, Becarios, Alumnos y Graduados que realizarán la recolección de la información en base a los lineamientos establecidos por la Comisión de Enlace, con el fin de unificar en todas las Unidades Académicas.

Es por ello, en la Facultad se conformarán las siguientes subcomisiones:



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

Salta, 07 SEP 2021  
Expediente N° 12.260/21

| Subcomisiones | Información para recolectar en base a los instrumentos establecidos por la Comisión de Enlace   |
|---------------|---|
| Contexto      | a. Definir la zona de influencia de la institución, considerando la distribución por sedes cuando las tuviera. Se entiende por zona de influencia la que la institución define en su Proyecto Institucional / Plan de Desarrollo. |
|               | b. Población total de la zona de influencia (Censo 2010).   |
|               | c. Información básica del contexto sociodemográfico y económico local y regional  |
|               | d. Proyección de demandas de educación superior acordes con la región.  |
|               | e. Información sobre instituciones de educación superior y su oferta de carreras en la zona de influencia en relación con el proyecto institucional.  |



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **438-21**

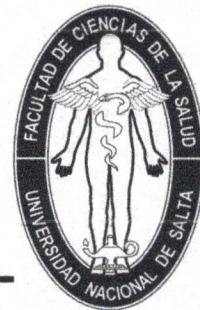
07 SEP 2021  
Salta,  
Expediente N° 12.260/21

| Subcomisiones                                  | Información para recolectar en base a los instrumentos establecidos por la Comisión de Enlace   |
|--|---|
| Misión y Proyecto Institucional                | a. Breve historia de la Facultad, Sedes, Servicios e Institutos.<br>b. Misión, Proyecto Institucional y Plan Estratégico o de Desarrollo.<br>c. Análisis de los efectos e intervenciones institucionales en función de las recomendaciones de procesos de evaluaciones previos.   |
| Organización, Gobierno y Gestión Institucional | a. Organigrama institucional. Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno.<br>b. Normativas institucionales que resulten relevantes para el funcionamiento de la institución universitaria en las dimensiones de gestión, docencia, investigación y extensión.<br>c. Sedes (ciudad, CPRES), subsedes, extensiones áulicas, centros de apoyo para la modalidad de Educación a Distancia, si la hubiera, consignando la oferta de carreras en cada una de ellas.<br>d. Programación académica (oferta de carreras de pregrado, grado y postgrado, modalidad, localización, Resoluciones Ministeriales, etc.)<br>e. Sistemas para el registro y procesamiento de la información académico institucional.<br>f. Recurso Humano: estructura y cantidad de personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios.<br>g. Políticas de vinculación y cooperación interinstitucional.<br>h. Presupuesto. Fuentes de financiamiento, recursos propios, ingresos a través de fundaciones u otras entidades y organismos. Modalidad de asignación y ejecución presupuestaria. |
| Cuerpo Académico                               | a. Designaciones docentes según categoría y actividad(es) para la(s) que se realiza la designación. (Cantidad de docentes que dictan clases: Sólo en pregrado/grado, Sólo en posgrado, Pregrado /grado y posgrado, Designaciones que comprenden actividad de investigación, transferencia y/o extensión, Sólo Investigación, Transferencia y/o Extensión).<br>b. Cantidad de docentes ad honorem que dictan clases: Sólo en pregrado/grado, Sólo en posgrado, Pregrado /grado y posgrado, Designaciones que comprenden actividad de investigación, transferencia y/o extensión, Sólo Investigación, Transferencia y/o Extensión).   |



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

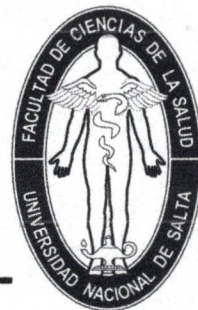
Salta, 07 SEP 2021  
Expediente N° 12.260/21

| Subcomisiones    | Información para recolectar en base a los instrumentos establecidos por la Comisión de Enlace   |   |
|------------------|---|---|
| Cuerpo Académico | c. Designaciones docentes según categoría y actividad(es) para la(s) que se realiza la designación (cantidad de docentes que dictan clases en: solo pregrado/grado; sólo posgrado; pregrado/grado y posgrado; Designaciones que comprenden actividad de investigación, transferencia y/o extensión; Sólo Investigación, Transferencia y/o Extensión). |   |
|                  | d. Cantidad de docentes (personas) por unidad académica y por institución, según dedicación, forma de designación y titulación máxima.  |   |
|                  | e. Cantidad de docentes investigadores que realizan investigación por institución, según cargo y dedicación.  |   |
|                  | f. Cantidad de docentes investigadores que realizan actividades de extensión y/o vinculación y/o transferencia por institución y por unidad académica.  |   |
|                  | g. Cantidad de docentes por titulación máxima según categoría (Doctor, Magister o Master, Especialista, Grado, Pregrado universitario, Superior no universitario, Sin titulación)   |   |
|                  | h. Descripción de los mecanismos de selección, permanencia y promoción de los docentes e investigadores.  |   |
|                  | i. Cantidad de docentes según categoría del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación según categoría (Profesores – Auxiliares)  |   |
|                  | j. Cantidad de docentes según categoría CONICET (Profesores – Auxiliares)   |   |
|                  | Alumnos   | a. Caracterización de la población estudiantil (lugar de procedencia, residencia, estudios previos, composición de los hogares, situación ocupacional, nivel educativo de los padres, acceso a tecnologías y conectividad, motivaciones para estudiar las carreras, etc.) |
|                  |   | b. Políticas y estrategias de ingreso. Requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación.  |



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**438-21**

Salta, 07 SEP 2021  
Expediente N° 12.260/21

| Subcomisiones  | Información para recolectar en base a los instrumentos establecidos por la Comisión de Enlace  |
|--|--|
| Alumnos  | c. Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (artículo 7° LES). Descripción de los mecanismos para su admisión.   |
|  | d. Información estadística sobre deserción y desgranamiento. Información sobre sus posibles causas, si la hubiera.   |
|  | e. Cantidad de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados de carreras de pregrado (con título final no articulado con el grado), grado (con o sin título intermedio) y posgrado, por carrera, o por ciclos si los hubiera. |
|  | f. Aspirantes, ingresantes (por equivalencias/por primera vez), alumnos y egresados por carrera (últimos 10 años).   |
|  | g. Cantidad de ingresantes por convenios de articulación y por reconocimiento de equivalencias provenientes de otras instituciones universitarias o de nivel superior no universitario.  |
|  | h. Egresados por cohorte (últimos 10 años) por carrera de pregrado, grado y postgrado.   |
|  | i. Relación duración media/duración teórica por carrera de grado.  |
|  | j. Cantidad de becas otorgadas en el nivel del grado y en el de posgrado por tipo de beca, por institución.  |
|  | k. Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento y apoyo a los estudiantes y a los graduados, si los hubiere.  |
|  | l. Descripción de los programas y/o proyectos de articulación con establecimientos secundarios, si los hubiere.  |
|  | m. Cantidad de reinscriptos en el año siguiente al ingreso a la carrera en los últimos años por carrera.   |
|  | n. Egresados de los últimos 8 años según tiempo empleado para la realización de la carrera en relación a la duración teórica de la misma por carrera.  |
|  | o. Planes, programas y/o proyectos implementados para acompañar las trayectorias académicas de los estudiantes.  |
|  | p. Cobertura y resultados de los planes, programas y/o proyectos de acompañamiento a las trayectorias.   |
| q. Planes, programas y/o proyectos de seguimiento a los graduados.         |  |
| r. Políticas de bienestar estudiantil implementadas en los últimos 5 años. |  |



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**438-21**

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

| Subcomisiones                 | Información para recolectar en base a los instrumentos establecidos por la Comisión de Enlace   |
|-------------------------------|---|
| Graduados                     | a. Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento a los graduados.<br>b. Egresados por cohorte (últimos 10 años) por carrera de pregrado, grado y postgrado.   |
| Extensión                     | a. Descripción de las políticas de la unidad académica.<br>b. Descripción de los órganos de gestión de la extensión.<br>c. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de proyectos de extensión.<br>d. Actividades de extensión según tipo en el año 2021 (tipo de extensión, cantidad de actividades)<br>e. Financiamiento y obtención de recursos en el área de extensión, producción de tecnología y transferencia.<br>f. Docentes que participan en actividades de extensión universitaria.<br>g. Alumnos que participan en actividades de extensión universitaria.  |
| Investigación y Transferencia | a. Descripción de la política de investigación de la institución.<br>b. Descripción de los órganos de gestión de la investigación.<br>c. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de la investigación y desarrollo.<br>d. Fuentes de financiamiento de la investigación y desarrollo.<br>e. Docentes que participan en proyectos de investigación y desarrollo por actividad.<br>f. Docentes que participan en actividades de transferencia tecnológica según actividad.<br>g. Cantidad de becarios (categoría posdoctoral, doctoral) (profesores, auxiliares)<br>h. Cantidad de alumnos de grado y posgrado que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística.<br>i. Cantidad de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística (2015, 2018, 2021)<br>j. Resultados de la investigación por unidad académica según tipo (revistas sin arbitraje, revistas con arbitraje, artículos, ponencias, libros, capítulos de libros). |

✓  
EF





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

438-21

07 SEP 2021  
Salta,  
Expediente N° 12.260/21

| Subcomisiones                 | Información para recolectar en base a los instrumentos establecidos por la Comisión de Enlace   |
|-------------------------------|---|
| Investigación y Transferencia | k. Descripción de los mecanismos de evaluación de proyectos de investigación y desarrollo.  |
|                               | l. Cantidad de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística (total y con evaluación externa).  |
|                               | m. Nómina de proyectos de investigación vigentes en el último año.  |
|                               | n. Alumnos de grado y de posgrado que participan en proyectos de investigación.   |
|                               | o. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de la investigación, desarrollo y creación artística.  |
|                               | p. Proyectos de investigación según fuente de financiamiento.   |
|                               | q. Mecanismos de difusión/publicación de informes finales de investigación.   |
|                               | r. Descripción de las actividades de transferencia tecnológica según tipo.  |
| Postgrado                     | a. Alumnos: requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación.   |
|                               | b. Información estadística sobre deserción y desgranamiento. Información sobre sus posibles causas, si la hubiera.  |
|                               | c. Cantidad de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados de posgrado, por carrera, o por ciclos si los hubiera.  |
|                               | d. universitarias o de nivel superior no universitario.   |
|                               | e. Cantidad de becas otorgadas en el nivel del posgrado por tipo de beca, por institución.  |
|                               | f. Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento y apoyo a los estudiantes y a los graduados, si los hubiere.   |
| Presupuesto                   | a. Presupuesto universitario. Fuentes de financiamiento, recursos propios, ingresos a través de fundaciones u otras entidades y organismos. Modalidad de asignación y ejecución presupuestaria. |



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **438-21**

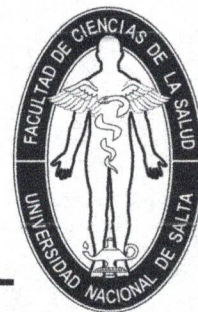
Salta, **07 SEP 2021**  
Expediente N° 12.260/21

| Subcomisiones   | Información para recolectar en base a los instrumentos establecidos por la Comisión de Enlace   |
|---|---|
| Bibliotecas,<br>Centros de<br>documentación y<br>tecnologías. | a. Ubicación. Infraestructura y equipamiento disponible.  |
|   | b. Recursos humanos: Cantidad según máximo nivel de instrucción alcanzado (para cada uno) (director, vicedirector, bibliotecario, personal administrativo, personal de informática, becario/pasante) (Secundario, Terciario no universitario, Pregrado, Grado, Posgrado)  |
|   | c. Programas de capacitación (descripción).   |
|   | Libros en papel (Cantidad de títulos, Cantidad de ejemplares, Cantidad de títulos incorporados en el último año).   |
|   | d. Libros digitales (Cantidad de títulos, Cantidad de títulos incorporados en el último año).   |
|   | e. Publicaciones periódicas (papel, digital) (Cantidad de suscripciones, Cantidad de suscripciones incorporadas en el último año).  |
|   | f. Bases de datos a las que accede la biblioteca  |
|   | g. Indique las Redes cooperativas en las que participa la biblioteca.   |
|   | h. Indique los consorcios en los cuales participa la biblioteca.  |
|   | i. Cantidad de usuarios 2021 (alumnos, docentes, investigadores, graduados, otros)  |
|   | j. Programas de capacitación para usuarios (descripción)  |
| Infraestructura y<br>Equipamiento                             | k. Servicios (Préstamos a domicilio, Salas de lectura silenciosa, Salas de lectura parlante, Catálogos online, Acceso a colecciones con estante abierto, Acceso electrónico a base de datos en biblioteca, Acceso a base de datos en domicilio, Acceso a internet, Acceso a internet WI-FI, Servicio de referencia tradicional, Servicio de referencia virtual, Acceso a documentos online) Cantidad de consultas/préstamos en el último año. |
|   | l. Aplicaciones informáticas (Catalogación, Préstamo y circulación, Página Web propia, otros) Software utilizado.   |
| Infraestructura y<br>Equipamiento                             | a. Descripción del edificio, dimensiones, cantidad de espacios, distribución y uso según tipo de tareas.  |
|   | b. Infraestructura y equipamiento disponible y condiciones de tenencia. Instancias de asignación y mantenimiento de la infraestructura edilicia.  |



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

# 438-21

07 SEP 2021

Salta,  
Expediente N° 12.260/21

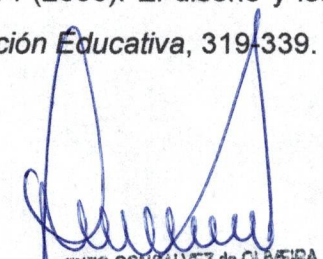
### Cronograma:

| Actividad   | Fecha                         |
|---|-------------------------------|
| Conformación de Comisión de Autoevaluación de la Facultad                     | jul-21                        |
| Elaboración del Proyecto de Autoevaluación de la Facultad                     | ago-21                        |
| Conformación de subcomisiones   | ago-21                        |
| Sensibilización de la UA sobre la autoevaluación                              | ago-21                        |
| Relevamiento de Datos   | Septiembre - Octubre 2021     |
| Elaboración de informes y definición de líneas de mejora                      | Noviembre 2021 - Febrero 2022 |
| Consolidación, ajustes y difusión a la comunidad, carga SIEMI desde Rectorado | mar-22                        |
| Envío a CONEAU  | abr-22                        |

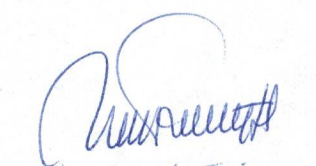
### Bibliografía:

- Correa Uribe, S. (1996). Los conceptos de institución-evaluación e investigación evaluativa y aproximación a una tipología de evaluación. En S. Correa Uribe, A. Puerta Zapata, & B. Restrepo Gómez, *Investigación Evaluativa*. Colombia: ICFES.
- Ley 24.521. (1994) Ley de Educación Superior de Argentina.
- Lukas, J y Santiago, K. (2004). *Evaluación Educativa*. Madrid: Alianza.
- Martínez Mediano, C. (2004). *Técnicas e instrumentos de recogida y análisis de datos*. Madrid: UNED.
- CONEAU (2011) Resolución N° 382/11: Criterios y procedimientos para la evaluación externa.
- Tejedor, F. (2000). El diseño y los diseños en la evaluación de programas. *Revista de Investigación Educativa*, 319-339.



  
L.C. ENZO GONZÁLEZ DE OLIVEIRA  
Secretaría de Progreso, Investigación  
y Extensión al Medio  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa